



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell o el Banco), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 10 de mayo de 2017, Moody's Investors Service (Moody's) ha llevado a cabo acciones de rating en diferentes grupos bancarios españoles, como consecuencia del cambio Macro Profile bancario de España (Baa2 stable) a "Strong-" desde "Moderate +", así como la mejora continua de los fundamentales de crédito bancario, en particular los relacionados con el riesgo de activos.

Moody's ha confirmado el rating de depósitos a largo plazo de Banco Sabadell de Baa2 con perspectiva estable y el de deuda senior a largo plazo de Baa3 cambiando la perspectiva a positiva desde estable.

El cambio en la perspectiva de rating de deuda senior a largo plazo de Banco Sabadell refleja la expectativa de Moody's de que el perfil crediticio del Banco continuará mejorando en los próximos 12 - 18 meses y de que Banco Sabadell continuará reduciendo el stock de activos problemáticos y mejorando gradualmente sus métricas de rentabilidad a medida que las operaciones domésticas continúan recuperándose.

Atentamente,

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, a 10 de mayo de 2017